



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00850520- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Andres Robledo en la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 13 al 16 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para realizar salida de campo relacionada con su proyecto de investigación posdoctoral radicado en el Instituto de Antropología/Museo de Antropología (FFyH-UNC), en la localidad del Valle de Ongamira, Provincia de Córdoba;

Que el Área Personal informa que el Prof. Robledo se desempeña en el Departamento de Antropología de esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente Simple concursado Cátedra: Problemáticas de la Arqueología - Área Arqueología, con vencimiento de su designación el 13 de Diciembre de 2025;

Que el interesado adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente;

Que el Departamento de Antropología y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 1, inc. "3", de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo.

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** JUSTIFICAR las inasistencias al Profesor ANDRÉS IGNACIO ROBLEDO, legajo 50290 , en el cargo de Profesor Asistente simple por concurso de la cátedra Problemáticas de la Arqueología - Área Arqueología, del Departamento de Antropología, desde el 13 al 16 de Octubre

de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

PE.